

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Plan Municipal de Desarrollo de Ocoteppec, Puebla, 2024-2027*



## REFORMAS

---

<b>Publicación</b>	<b>Extracto del texto</b>
11/jul/2025	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ocotepc, de fecha 9 de enero de 2025, por el que aprueba la Versión simplificada del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE OCOTEPEC, PUEBLA, 2024-2027.

---

## CONTENIDO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE OCOTEPEC, PUEBLA 2024-2027 .....	4
Mensaje del Presidente Municipal.....	4
Introducción .....	5
Marco Jurídico .....	6
Federal: .....	6
Estatal: .....	10
Misión.....	17
Visión .....	17
Valores.....	18
Metodología.....	20
Diagnóstico Municipal   Antecedentes Históricos .....	21
Enfoque Geográfico .....	22
Localización.....	22
Hidrografía .....	22
Orografía .....	22
Flora .....	22
Fauna .....	23
Fauna .....	23
Enfoque Poblacional.....	23
Magnitud de la población.....	23
Índice de Femenidad   Población que habla alguna lengua indígena.....	23
Distribución de la Población .....	24
Características Particulares .....	24
Migración .....	24
Enfoque Socioeconómico .....	24
Pobreza Multidimensional.....	24
Infraestructura y Servicios.....	25
Derecho a la Vivienda .....	25
Economía .....	26
Educación .....	27
Salud .....	27
Seguridad.....	27
Contribución a la Agenda 2030 .....	28
Eje 1: Gobierno Igualitario, Humanista y Cercano a la Ciudadanía .....	28
Eje 2: Fortalecimiento Integral de la Seguridad Pública con Sentido Humanista.....	29
Eje 3: Desarrollo Económico e Industrial con Sostenibilidad Ecológica.....	31
Eje 4: Desarrollo social con Educación, Cultura y Diversidad....	33

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo .....	34
EJE 1 .....	35
EJE 2 .....	36
EJE 3 .....	36
EJE 4 .....	37
Componentes Estratégicos .....	38
EJE 1 Gobierno Igualitario, Humanista y Cercano a la Ciudadanía .....	38
EJE 2 Fortalecimiento Integral de la Seguridad Pública con Sentido Humanista .....	41
EJE 3 Desarrollo económico e industrial con sostenibilidad ecológica .....	43
EJE 4 Desarrollo social con Educación, Cultura y Diversidad ...	45
Cabildo y Directorio.....	47
Programas, Responsables y Plazos de Ejecución .....	48
EJE 1 GOBIERNO IGUALITARIO, HUMANISTA Y CERCANO A LA CIUDADANÍA .....	48
EJE 2 FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA SEGURIDAD PÚBLICA CON SENTIDO HUMANISTA.....	48
EJE 3 DESARROLLO ECONÓMICO E INDUSTRIAL CON SOSTENIBILIDAD ECOLÓGICA.....	48
EJE 4 DESARROLLO SOCIAL CON EDUCACIÓN, CULTURA Y DIVERSIDAD .....	49
Evaluación y Control .....	49
Actualización y Vigencia .....	50
Referencias .....	51
RAZÓN DE FIRMAS.....	52

## **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE OCOTEPEC, PUEBLA 2024-2027**

### VERSIÓN SIMPLIFICADA

#### **Mensaje del Presidente Municipal**

En este Plan Municipal de Desarrollo que hoy presentamos, se plasman con claridad los objetivos, las estrategias y metas que buscaremos alcanzar en este trienio como gobierno, partiendo de la base de un análisis conjunto que nos permite ubicar aquellos aspectos en los que pretendemos enfocar nuestros esfuerzos a fin de atender los rezagos que aún tenemos como Municipio, Hago un llamado a todos los ciudadanos que hemos tenido el privilegio de nacer en esta tierra, y a quienes se han establecido y la han hecho su casa, para que juntos aportemos voluntades y encontremos un rumbo común que lleve a Ocotepc hacia el camino del desarrollo y la prosperidad. Agradezco sinceramente a quienes nos brindaron su apoyo para encabezar el Gobierno Municipal 2024-2027, reiterando el compromiso de no defraudar su confianza.

Estimados habitantes de Ocotepc, la planeación establece los objetivos y los medios apropiados para lograrlos; por ello es importante abordar la tarea que el pueblo me ha conferido en las actividades gubernamentales en el periodo 2024-2027 y que a través del plan de desarrollo se decida que se debe hacer, cuando y como se debe hacer, partiendo de las necesidades de nuestra población que incluye la mejora de agua potable y saneamiento, infraestructura como son caminos y mejores accesos a las localidades, electrificación y el mejoramiento de servicios básicos. El tejido social de nuestro municipio busca un vínculo, igualdad e identificación común entre las personas; es por ello, que se requiere trabajar en temas de identidad, arraigo, organización política y comunitaria que permitan mejores condiciones de vida en la sociedad.

Ahora que iniciamos una nueva etapa en la vida democrática de nuestro Municipio; en la que por segunda vez la ciudadanía tuvo la confianza y la oportunidad de evaluar a través del voto el desempeño del Gobierno Municipal, se renuevan las esperanzas de quienes deseamos que Ocotepc tenga un futuro mejor. Somos un gobierno que da por hecho que las campañas políticas ya quedaron atrás y que es tiempo de sumar voluntades sin distinción de partidos, para dar paso al trabajo conjunto, que deje a un lado las diferencias ideológicas o de grupo, y que nos permita trabajar juntos por un solo

Ocoatepec. Pues las necesidades que enfrentamos como Municipio requieren del esfuerzo conjunto de sociedad y gobierno.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, será la guía para orientar las actividades municipales, sirviendo como instrumento fundamental que dirija las acciones diarias de cada uno de los servidores públicos que en ella participamos; y nos permita coordinar los esfuerzos de nuestra administración con las necesidades de la población.

Transformando Con Acciones

Roberto Romero Hernández

Presidente Municipal de Ocoatepec

### **Introducción**

El Ayuntamiento que tengo el alto honor de presidir a los habitantes del Municipio de Ocoatepec Puebla, el “Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027”. Este documento se concreta fundamentalmente tomando en cuenta las opiniones, propuestas, peticiones y sugerencias que la ciudadanía nos expresó durante la campaña política.

Durante nuestro recorrido en nuestras comunidades, ciudadanos en conjunto, mujeres, hombres, jóvenes, y adultos mayores tuvieron oportunidad de expresar su visión personal del futuro para nuestro Municipio. En donde también participó afroamericana y que habla alguna lengua indígena. Asimismo, aprovecho este espacio para agradecerles su contribución para la construcción de este documento, esperando que en él encuentren una expresión de sus ideas y aspiraciones.

Para la elaboración de este Plan de Desarrollo nos dimos a la tarea de elaborar un diagnóstico del Municipio, partiendo de una búsqueda de antecedentes más representativos, que nos permitieran ver con claridad el rumbo hacia el que debemos concentrar nuestros esfuerzos.

Se pretende hacer más eficiente el uso de los recursos públicos que lleguen al Municipio en los próximos años, y se buscarán las estrategias de incrementar los recursos propios, para poder solventar las necesidades que se tienen en el Municipio.

El diagnóstico realizado fue sin duda la parte medular para la definición de objetivos y su alineación a los Ejes de Gobierno, a través de los cuales se pretenden combatir las desigualdades existentes entre nuestras localidades, logrando condiciones vida apropiadas de

quienes habitamos en esta bendita tierra que es Ocoatepec, dotando de servicios públicos básicos como lo es:

- Ampliación de Agua potable
- Alcantarillado sanitario
- Alumbrado público
- Educación
- Salud
- Seguridad pública
- Atención a grupos vulnerables

### **Marco Jurídico**

Federal:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25: El Estado es el encargado de planear, conducir y orientar la actividad económica nacional.

Artículo 26: El Estado organizará un sistema de planeación democrática del Desarrollo Nacional.

Artículo 115: Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

Artículo 134: Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Ley de Planeación

Artículo 1: Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

- I. Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;
- II. Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;

III. Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, así como la participación, en su caso, mediante convenio, de los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;

IV. Los órganos responsables del proceso de planeación;

V. Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y

VI. Las bases para que el Ejecutivo Federal concierte con los particulares las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 2: La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;

II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;

III. La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

IV. Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;

V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;

VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y

VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Artículo 14: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá las siguientes atribuciones:

I. Coordinar las actividades de Planeación Nacional del Desarrollo;

II. Elaborar y someter a consideración del Presidente de la República, el proyecto de Plan Nacional de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y, en su caso, de los órganos constitucionales autónomos y de los gobiernos de las entidades federativas, así como los planteamientos que deriven de los ejercicios de participación social incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas y a las personas con discapacidad en términos de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;

III. Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;

IV. Cuidar que el Plan y los programas que se generen en el Sistema, mantengan congruencia en su elaboración y contenido;

V. Coordinar las actividades que en materia de investigación y capacitación para la planeación realicen las dependencias de la Administración Pública Federal, y

VI. Definir los mecanismos para que verifique, periódicamente, la relación que guarden los presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades del Plan y

sus programas, así como para adoptar las adecuaciones a los programas respectivos que, en su caso, resulten necesarias para promover el logro de sus objetivos, y

VII. Promover la incorporación de indicadores que faciliten el diagnóstico del impacto de los programas en grupos específicos de la población, distinguiendo por origen étnico, género, edad, condición de discapacidad, tipo de localidad, entre otros.

Artículo 33: El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales. Artículo 34: Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;

II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

IV. La elaboración de los programas regionales a que se refiere el artículo 25, de conformidad con los criterios establecidos en la fracción III del artículo 14 de este ordenamiento, y

V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad. Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de

estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones.

Estatal:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

Artículo 107: En el Estado de Puebla, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especial.

Artículo 108: Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Municipios y sus entidades, así como los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados

Artículo 117: Para la conservación de la tranquilidad y orden públicos en el Estado, se organizará la fuerza de seguridad, en los términos que establezca la ley.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

Artículo 2: La observancia, aplicación y vigilancia del cumplimiento del contenido de esta ley corresponde al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y a los Ayuntamientos, a través de la instancia que resulte competente en materia de planeación, así como a las demás instancias y actores públicos, privados y sociales a los que la misma les reconozca participación y competencia.

Artículo 4: Las disposiciones de esta Ley tienen como objetivos: Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla:

I. Determinar los instrumentos del proceso de planeación que permitan a los Gobiernos del Estado y de los Municipios establecer un plan de trabajo en beneficio de la sociedad.

Artículo 9: Los Titulares de las Dependencias y Entidades integrantes de la Administración Pública Estatal, y en su caso de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias y para efectos de esta Ley, tienen las siguientes atribuciones:

I. Contribuir al correcto funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática y del proceso de planeación;

II. Promover la participación social a la que se refiere esta Ley para la conformación de Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo;

III. Atender los objetivos, estrategias, metas, líneas de acción e indicadores contenidos en los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo;

Artículo 11: Los Ayuntamientos, para efectos de esta Ley, tienen las siguientes atribuciones:

I. Asegurar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito municipal;

II. Impulsar y promover la participación social en el proceso de planeación para el desarrollo municipal;

III. Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo y remitirlo a la instancia correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado;

IV. Coadyuvar en la realización de acciones que deriven del Plan Municipal de Desarrollo;

V. Instituir los órganos de planeación y determinar los mecanismos para su funcionamiento, estableciendo sistemas continuos de control, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo;

VI. Coadyuvar en la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño en los Municipios;

VII. Contribuir al fortalecimiento del Sistema Estatal de Información en el ámbito de su competencia, y

VIII. Las demás previstas en esta Ley y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Artículo 12: Los Presidentes Municipales, para efectos de esta Ley, tienen las siguientes atribuciones:

I. Vigilar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito de su competencia;

II. Conducir el proceso de planeación en los Municipios, tomando en consideración la participación social, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley;

III. Instruir la elaboración el Plan Municipal de Desarrollo y someterlo a aprobación del Ayuntamiento;

IV. Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño para atender el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 78: Los Municipios promoverán la participación de los sectores de la sociedad, mediante la integración de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal o cualquier otra instancia de

naturaleza similar que constituyan los Municipios en términos de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, los cuales se integrarán preferentemente de la siguiente manera:

- I. El Presidente Municipal del Ayuntamiento, quien fungirá como Presidente;
- II. Un representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, designado por su Coordinador General, quien fungirá como Secretario Técnico;
- III. Los Presidentes de las Juntas Auxiliares del Municipio, quienes fungirán como Vocales,
- IV. Un representante comunitario por localidad, barrio o colonia popular y de los comités de obra del Municipio, quienes fungirán como Vocales.

Artículo 79: Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal o cualquier otra instancia de naturaleza similar, tendrán de manera enunciativa las siguientes funciones:

- I. Promover los objetivos, estrategias y programas de acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal;
- II. Impulsar la participación social en la planeación y desarrollo de los programas y acciones que se instrumenten con los recursos a que se refiere la fracción anterior;
- III. Proponer las obras y acciones a ejecutar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal;
- IV. Participar en el seguimiento de las obras y acciones que se hubieren determinado ejecutar;
- V. Apoyar la planeación del desarrollo municipal;
- VI. Impulsar y apoyar las estrategias y programas del desarrollo institucional, tendientes a mejorar las capacidades técnicas de las administraciones municipales;
- VII. Promover la participación directa de las comunidades beneficiarias de las obras y acciones, mediante la aportación de mano de obra, recursos económicos o materiales de la región;
- VIII. Emitir los lineamientos que normen su funcionamiento y operación, y
- IX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Ley Orgánica Municipal

Artículo 101: La planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus Dependencias y sus Entidades Administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad.

Artículo 102: El Sistema Municipal de Planeación Democrática es el conjunto de procedimientos y actividades mediante los cuales las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, entre sí, y en colaboración con los sectores de la sociedad, toman decisiones para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación, a fin de garantizar el desarrollo integral y sostenible del Municipio.

Artículo 103: El proceso de planeación se refiere al diseño, elaboración y vinculación de las acciones y recursos necesarios para la operación del Plan Municipal de Desarrollo, que conduzca la actividad del Gobierno Municipal, según corresponda en el ámbito de sus respectivas competencias. Conforme a lo anterior, los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales. Son instrumentos del proceso de planeación el Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven

Artículo 104: El Municipio contará con el Plan Municipal de Desarrollo como Documento Rector para guiar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo.

Artículo 105: El Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven deberán contener lo siguiente:

- I. Estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, así como a los documentos que de él deriven;
- II. Contribuir a los lineamientos de política global, entendiéndose estos como los Acuerdos y Tratados que a nivel internacional haya suscrito México;

III. Contener una estructura lógica metodológica; con los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral y sostenible del Municipio;

IV. Considerar los elementos necesarios para su instrumentación y asignación de recursos, de acuerdo con los ordenamientos aplicables en materia de presupuesto;

V. Incluir un planteamiento y diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios.

Artículo 106: La estructura del Plan Municipal de Desarrollo, y los Programas que de él deriven contendrán lo siguiente:

I. Ejes. Prioridades rectoras de la Planeación del Desarrollo del Municipio que incluyen objetivos, metas, estrategias, indicadores, líneas de acción y las personas responsables de su ejecución;

II. Objetivos. Propósitos que se pretenden alcanzar en un plazo determinado y que expresan las aspiraciones y necesidades de la población, como condicionantes básicas que deben ser viables en su realización y su definición, ser consistentes y operativos, adecuados a aparato institucional, a las características socioeconómicas del Municipio y a la continuidad en el tiempo;

III. Estrategias. Procedimientos que permiten señalar cómo se alcanzan los objetivos y cumplen las metas que se determinen;

IV. Líneas de acción. Estructuración de acciones que se traducen en Políticas Públicas, Planes, Programas o Proyectos, que se realizan de acuerdo con los objetivos y con base en la estrategia definida; V. Indicadores. Expresión numérica a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que permiten determinar la situación del Municipio sobre un tema en específico y que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de metas y objetivos establecidos, y

V. Metas. Nivel cuantificable del resultado que se pretende lograr, cuyo cumplimiento contribuye a alcanzar los objetivos fijados.

Artículo 107: Las actividades necesarias para elaborar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven, se deberán elaborar de acuerdo con las siguientes etapas:

I. Investigación: Se refiere a la actividad, que, a través de un enfoque multimodal integrado por elementos cuantitativos y cualitativos, permita efectuar un reconocimiento del entorno social, estudiar los fenómenos e interpretar la realidad, con el objeto de que ésta sea intervenida de manera positiva para beneficio de la sociedad; esta etapa estará a cargo de las Dependencias y Entidades de la

Administración Pública Municipal, por lo que, para garantizar el desarrollo idóneo de la investigación, independientemente de las fuentes de información que se consideren, se deberá hacer uso del Sistema Estatal de Información;

II. Formulación: Se refiere a la actividad racional, instrumental y estructurada destinada a la integración de los instrumentos del proceso de planeación que contengan ejes, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas que atiendan la protección y garantía de los derechos humanos, y la promoción de los principios que rigen el Sistema Municipal de Planeación Democrática; esta etapa estará a cargo de la instancia que determinen los Ayuntamientos. Para el desarrollo de esta etapa se deberá hacer uso de metodologías como la del Marco Lógico;

III. Instrumentación: Se refiere a la actividad dirigida a efectuar la ejecución de los instrumentos del proceso de planeación; esta etapa estará a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, y podrán coordinarse con el Estado y demás Municipios con el objeto de definir, instrumentar y ejecutar programas de desarrollo conjuntos. Para el desarrollo de esta etapa se deberá hacer uso del modelo metodológico del PbR;

IV. Control: Se refiere a las acciones dirigidas a detectar y corregir oportunamente desviaciones e insuficiencias en la instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven, a fin de prever un ejercicio eficiente de los recursos; esta etapa estará a cargo de la instancia que determine el Ayuntamiento, y podrá instaurar los procedimientos preventivos, correctivos y sancionadores que en su caso corresponda con sujeción a la normatividad aplicable;

V. Seguimiento: Se refiere a las acciones destinadas a generar la información necesaria para conocer el avance de los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven; esta etapa estará a cargo de la instancia que determine el Ayuntamiento. El Seguimiento, además de lo anterior, podrá realizarse bajo el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño;

VI. Evaluación: Se refiere al análisis sistemático y objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven, con el fin de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como retroalimentar las etapas de Formulación e Instrumentación.

Artículo 108: El Plan Municipal de Desarrollo se sujetará a los siguientes términos:

I. La integración del Plan Municipal de Desarrollo estará a cargo de la instancia que determine la Persona Titular de la Presidencia Municipal;

II. La Persona Titular de la Presidencia Municipal presentará el Plan Municipal de Desarrollo al Ayuntamiento para su aprobación;

III. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal;

IV. El Plan Municipal de Desarrollo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en los portales oficiales de la Administración Pública Municipal posterior a la fecha de aprobación;

V. El Plan Municipal de Desarrollo podrá ser modificado o actualizado cuando se publique un nuevo Plan Nacional o Estatal de Desarrollo; se modifiquen Leyes Federales, Acuerdos o Tratados Internacionales suscritos por México; o la Persona Titular de la Presidencia Municipal lo considere necesario y se encuentre debidamente justificado;

VI. Las modificaciones o actualizaciones deberán realizarse en un plazo que no exceda los 60 días hábiles contados a partir de lo previsto en la fracción debiendo ser sometido a aprobación y posteriormente publicado de acuerdo con las fracciones II y IV del presente artículo;

VII. La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo no podrá exceder del periodo constitucional que le corresponda; sin embargo, podrá incluir consideraciones y proyecciones de mediano plazo de acuerdo con las políticas estatales, regionales y sectoriales, o en su caso, de largo plazo de acuerdo con las políticas nacionales e internacionales;

VIII. En tanto no se apruebe y publique el documento rector mencionado con antelación, la Administración Pública Municipal, se sujetará a lo contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo inmediato anterior;

IX. Su evaluación deberá realizarse por anualidad, y

X. El Ayuntamiento podrá solicitar, cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática.

Artículo 109: Una vez publicados los productos del proceso de planeación, iniciada su vigencia, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal.

Artículo 114: Para la instrumentación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo se creará el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual deberá instalarse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de toma de posesión del Ayuntamiento y deberá sesionar durante cada ejercicio fiscal, cuando menos trimestralmente en forma ordinaria y de manera extraordinaria cuando las necesidades del Municipio, así lo requiera.

### **Misión**

Ser un Gobierno accesible para todos, incluyente y transparente que brinda a los Ocotepenses, seguridad y prosperidad, desarrollando un trabajo digno para el bienestar de los ciudadanos. Comprometidos con nuestra labor que consiste en administrar y gestionar los recursos públicos, brindar servicios de calidad, promover el desarrollo social y económico, garantizar la seguridad, impulsar la participación ciudadana y fomentar un crecimiento sostenible para el municipio. Sirviendo a todos los habitantes de Ocoteppec sin discriminación alguna, incluyendo a las familias, jóvenes, adultos mayores, emprendedores, sectores productivos y grupos en situación de vulnerabilidad, con el objetivo de construir una comunidad más justa, próspera e incluyente.

Lo hacemos porque creemos en el desarrollo integral de nuestro municipio, en el derecho de cada ciudadano a vivir en condiciones dignas y en la importancia de un gobierno cercano, honesto y comprometido con su gente. De esta manera, llevamos a cabo nuestra misión a través de políticas públicas efectivas, la prestación de servicios eficientes, la planeación estratégica, la participación ciudadana, la modernización administrativa y la coordinación con los diferentes niveles de gobierno y sectores de la sociedad. En unidad, avanzamos hacia un municipio con más oportunidades, seguridad y bienestar para todas y todos.

### **Visión**

Ser un Municipio que lidere la prosperidad de la región, en donde el trabajo de los ciudadanos y los servidores públicos sea la base de las estrategias que transformen la calidad de vida de los habitantes, para un mejor futuro. Seremos un municipio modelo de desarrollo, innovación y bienestar, donde la calidad de vida de nuestros ciudadanos sea una prioridad y los servicios públicos se brinden con eficiencia, transparencia y cercanía. Aspiramos a ser un gobierno municipal moderno, incluyente y sustentable, que trabaje en armonía con la ciudadanía para construir un entorno próspero y seguro.

Deseamos trabajar para lograr una comunidad equitativa, participativa y con oportunidades para todos, donde el desarrollo económico, la infraestructura, la educación, la seguridad y el cuidado del medio ambiente sean pilares fundamentales. Queremos consolidarnos como un ayuntamiento que impulsa el progreso, fomenta la cultura y respeta los derechos de cada habitante. Con esfuerzo podremos ser descritos como un gobierno eficiente, transparente y comprometido con su gente, que escucha, atiende y responde con soluciones efectivas a las necesidades de la población. Somos un ayuntamiento que genera confianza, fortalece el sentido de comunidad y trabaja con responsabilidad social.

Nuestros valores prioritarios son la confianza, honestidad, respeto, trabajo y transparencia, considerando como un valor que queremos que nos distinga, la cercanía con la ciudadanía, siendo un gobierno que escucha, involucra y trabaja de la mano con la sociedad para lograr un cambio real y duradero. Como parte de nuestro futuro, queremos transformar nuestro municipio en un referente de orden, crecimiento sostenible y participación ciudadana, donde cada habitante se sienta orgulloso de su comunidad y tenga la certeza de que su gobierno trabaja con visión, eficiencia y compromiso para garantizar un mejor futuro para las próximas generaciones.

### **Valores**

**Confianza:** Se refiere a la relación de credibilidad, transparencia y eficacia que debe existir entre el gobierno municipal (el ayuntamiento) y la ciudadanía a la que sirve. Esta confianza se construye cuando los ciudadanos perciben que el ayuntamiento actúa con honestidad y sin corrupción. Que sus decisiones y acciones son transparentes y comunicadas claramente. Que los servicios públicos que ofrece son eficientes, accesibles y de calidad. Que existe una escucha activa hacia las necesidades, inquietudes y propuestas de la población. Que se respetan los principios democráticos, la participación ciudadana y el estado de derecho. Cuando un ayuntamiento goza de alta confianza, es más fácil que logre cooperación ciudadana, cumplimiento de normas, y participación activa en proyectos de desarrollo local. Por el contrario, la falta de confianza suele generar descontento, baja participación y resistencia a las políticas públicas.

**Honestidad:** es el valor fundamental que garantiza una gestión pública transparente, ética y responsable. Implica el manejo adecuado de los recursos públicos, la toma de decisiones basadas en el bienestar común y el cumplimiento de las leyes y normativas sin favorecer intereses personales o de grupos particulares. Se traduce en

una administración libre de corrupción, en la rendición de cuentas constante y en la generación de confianza entre la ciudadanía y el gobierno municipal. La honestidad fortalece la legitimidad del ayuntamiento, fomenta la participación ciudadana y asegura que cada acción gubernamental responda al desarrollo y beneficio de toda la comunidad.

**Respeto:** Es el reconocimiento, valoración y trato digno que deben existir tanto entre los miembros del gobierno municipal como hacia la ciudadanía. Se manifiesta en varios aspectos: Respeto a los ciudadanos, escuchando sus opiniones, garantizando sus derechos y tratándolos con equidad, sin discriminación de ningún tipo. Respeto a las leyes y normativas, actuando dentro del marco legal que regula la vida municipal. Respeto institucional, entre los diferentes órganos de gobierno (como el alcalde, los concejales y las comisiones) y también hacia otras entidades públicas o privadas. Respeto al uso de los recursos públicos, administrándolos de forma ética y eficiente. Respeto a la diversidad, promoviendo la inclusión de distintos grupos sociales, culturas, opiniones políticas y creencias en la gestión pública. En un ayuntamiento donde hay respeto, se fortalece la convivencia, la legitimidad de las decisiones y el sentido de pertenencia comunitaria.

**Trabajo:** Es el compromiso constante de servicio, responsabilidad y dedicación que debe guiar la actuación de todos los que integran el gobierno municipal (alcalde, concejales, funcionarios, empleados públicos). Este valor implica laboriosidad y eficiencia, es decir, realizar las tareas con esfuerzo, compromiso y buscando siempre el mejor resultado para la comunidad; responsabilidad pública, trabajando en función del bien común y no de intereses personales o de grupos particulares; organización y cooperación, promoviendo el trabajo en equipo entre áreas municipales para ofrecer mejores servicios; innovación y mejora continua, buscando siempre formas de modernizar y optimizar la gestión pública local; transparencia en el desempeño, para que los ciudadanos puedan confiar en que el trabajo municipal responde a objetivos claros y legítimos. El principio de trabajo asegura que el ayuntamiento no solo sea un ente administrativo, sino un motor activo del desarrollo local, comprometido con el bienestar de su población.

**Transparencia:** Es la obligación de actuar de manera abierta, clara y accesible, permitiendo que la ciudadanía conozca y pueda supervisar las decisiones, acciones, uso de recursos y funcionamiento de la administración municipal. Este valor implica el acceso público a la información, como presupuestos, contratos, licitaciones, decisiones de

gobierno, planes de desarrollo, entre otros documentos; comunicación clara y oportuna de las políticas, proyectos y resultados de la gestión municipal; rendición de cuentas periódica, explicando a la población cómo se utilizan los recursos y qué logros o dificultades existen; facilitar la participación ciudadana, permitiendo que las personas opinen, propongan y cuestionen las acciones del ayuntamiento, la prevención de la corrupción, al hacer visibles los procesos y limitar espacios para prácticas indebidas. La transparencia fortalece la confianza entre el gobierno local y los ciudadanos, mejora la legitimidad de las decisiones públicas y fomenta un gobierno más eficiente y responsable.

### **Metodología**

En la construcción del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se tuvo como elemento esencial la participación de la ciudadanía a través de entrevistas directas en las localidades, donde fue posible recabar necesidades, demandas y propuestas de desarrollo. La información generada fue de gran utilidad para el diseño de los programas, estrategias y líneas de acción del Plan, esto garantiza la atención de las problemáticas expuestas, lo que representa un avance importante en la inclusión de la ciudadanía en el diseño de la política de Gobierno Municipal.

Como inicio del proceso se llevó a cabo una convocatoria pública, invitando a ciudadanos, organizaciones civiles, empresarios, académicos y representantes de distintos sectores a formar parte del diseño del plan. Se realizaron foros de consulta en diferentes localidades del Municipio, donde los asistentes pudieron expresar sus inquietudes, propuestas y prioridades en temas clave como seguridad, educación, salud, infraestructura y desarrollo económico. De la misma manera se habilitaron plataformas digitales y buzones de sugerencias para recibir aportaciones de aquellas personas que no podían asistir a los foros presenciales, garantizando una participación amplia y accesible. A través de encuestas y mesas de trabajo temáticas, se identificaron los principales retos del municipio y se discutieron posibles soluciones.

Como aspecto clave del proceso se tuvo la inclusión de grupos vulnerables, como adultos mayores, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad e indígenas, asegurando que sus voces fueran escuchadas y que las políticas públicas promovieran la equidad y la justicia social. Toda la información recabada fue sistematizada y analizada por un equipo técnico, integrando las propuestas ciudadanas en la redacción final del Plan Municipal de Desarrollo.

Posteriormente, se presentó el documento a la comunidad en sesiones informativas, reafirmando el compromiso del gobierno municipal con la transparencia y la rendición de cuentas. Como consecuencia de este proceso participativo, el PMD se consolidó como un instrumento legítimo, representativo y alineado con las expectativas de la población, promoviendo un gobierno más cercano y eficiente. Finalmente, se rediseñó la estructura institucional del municipio para atender las demandas ciudadanas y los resultados del diagnóstico municipal.

Se incluyeron los Aspectos Fundamentales que serán rectores de la política pública desde los diferentes ámbitos de competencia de las instituciones que conforman la Administración Pública Municipal, como lo es la Transparencia y el uso eficiente de los recursos disponibles.

El compromiso político adquirido con la ciudadanía implica la transformación del Municipio mediante cuatro ejes estratégicos que estructuran el Plan estratégico para el Municipio:

- I. Eje 1 Gobierno igualitario, humanista y cercano a la ciudadanía.
- II. Eje 2 Fortalecimiento integral de la seguridad pública con sentido humanista.
- III. Eje 3 Desarrollo económico e industrial con sostenibilidad ecológica.
- IV. Eje 4 Desarrollo social con Educación, Cultura y Diversidad.

Estos ejes y programas estratégicos son resultado de las consultas ciudadanas, encuestas y compromisos de campaña adquiridos, en donde se recabaron las necesidades de todos los sectores de la sociedad de Ocotepéc, tomando en cuenta las necesidades de las personas más vulnerables del Municipio

De esta manera, y a través de este documento damos el paso más importante para continuar llevando a cabo una auténtica transformación de Ocotepéc, bajo los principios democráticos y de legalidad que corresponden, con una vocación de servicio y con la convicción de que nuestro único objetivo es continuar.

### Diagnóstico Municipal | Antecedentes Históricos

En todo lo que hoy se considera el territorio de Municipio de Ocotepéc, Puebla, existen evidencias de tuestos y figurillas que delatan la presencia humana desde los horizontes culturales mesoamericanos; los apuntes arqueológicos y los testimonios de los

cronistas coloniales, nos permiten saber que el pueblo tiene más de 3 mil años de antigüedad.

Hasta 1880, la categoría político-administrativa de Ocoteppec fue la de “barrio”, ya fuera en su concepto de pueblo tributario en tiempos de los aztecas que dominaron a Ixtacamaxtitlán, su principal cabecera antes y durante los primeros años de la Conquista española. Como barrio fue una pequeña localidad con un número reducido de habitantes, siempre sujeto a una comunidad de mayor importancia económica, religiosa o militar; estaba constituido por un conjunto de caseríos dispersos y alejado de la población principal, a la cual le debía subordinación económica, política, religiosa y tributaria.

El Municipio de Ocoteppec (del náhuatl: ocotl, tepetl, c ‘ocote, cerro, en “Ocote en el cerro”) es uno de los 217 Municipios que conforman al Estado Mexicano de Puebla. Fue fundado en 1895 y su cabecera es la localidad de Ocoteppec. (Wikipedia, 2025).

### **Enfoque Geográfico**

#### Localización

El Municipio se encuentra a una altitud promedio de 2440 m s. n. m. y abarca un área de 67.13 km<sup>2</sup>. Se localiza en la parte centro del Estado de Puebla, sus coordenadas geográficas son los paralelos 19° 33' 00" y 19° 39' 42" de latitud norte y los Meridianos 97° 37' 18" y 97° de longitud occidental. Colinda al norte con el Municipio de Cuyoaco, al oeste con el Municipio de Ixtacamaxtitlán, al sur con el Municipio de Libres y al este con Cuyoaco (Wikipedia, 2025).

#### Hidrografía

La llanura del Municipio es seca y semi seca, no la cruza ningún arroyo en tiempo de lluvias el agua se precipita por las laderas del que lo circunda, esta son las que ha formado las barrancas denominadas: Papaxtla, Taztitlán, El Soldado y San Juan Dila.

#### Orografía

La población de Ocoteppec y sus secciones se encuentran situadas en un relieve de montaña. Con una gran superficie de llanura para la siembra.

#### Flora

En primavera se llenan los campos de hierbas y pequeños arbustos, comienza la siembra de los diferentes cultivos como: maíz, frijol,

haba, trigo, cebada, calabaza, alverjón. Los árboles frutales característicos como: manzana, pera, ciruela, capulín, durazno, chabacano.

#### Fauna

A consecuencia de la poca flora, la fauna no es abundante y variada solo encontramos algunas especies como: coyote, liebre, conejo, Tlacuache, zorrillo, zorra, aves de corral, cerdos, conejos, borregos y en poca escala el ganado caprino y vacuno.

#### Fauna

A consecuencia de la poca flora, la fauna no es abundante y variada solo encontramos algunas especies como: coyote, liebre, conejo, Tlacuache, zorrillo, zorra, aves de corral, cerdos, conejos, borregos y en poca escala el ganado caprino y vacuno.

### **Enfoque Poblacional**

#### **Magnitud de la población**

La población total de Ocotepéc en 2020 fue 5,077 habitantes, siendo 52.0% mujeres y 48.0% hombres. Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 5 a 9 años (523 habitantes), 10 a 14 años (520 habitantes) y 15 a 19 años (426 habitantes). Entre ellos concentraron el 28.9% de la población total. De donde podemos observar que la población del Municipio es esencialmente joven, y de las divisiones quinquenales las de mayor amplitud son entre el 0 y los 19 años.

#### **Índice de Femeidad | Población que habla alguna lengua indígena**

Las principales lenguas indígenas habladas por la población de Ocotepéc. La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 197 personas, lo que corresponde a 3.88% del total de la población de Ocotepéc. Las lenguas indígenas más habladas fueron Náhuatl (192 habitantes), Totonaco (1 habitantes) y Mixteco (1 habitantes). (Gobierno de México, 2025). En donde podemos observar que la relación entre hombres y mujeres es de 92 a 100, y que la relación de dependencia económica es de 71 personas dependientes por cada 100 en edad productiva, es decir, en promedio cada persona trabaja para sostener a 1.4 personas.

### **Distribución de la Población**

Del mismo modo, el Municipio de Ocotepc cuenta con las siguientes localidades, nótese que existen 3 poblaciones que tienen el 15% o más de la población del municipio, concentrando el 76.72% de la población. De la misma manera, la distribución de la población es totalmente rural, con el 100%.

### **Características Particulares**

No obstante, la tasa de Fecundidad y Mortalidad fue la siguiente: nótese que el porcentaje de fallecidos es de solamente el 3.3%, por lo que la población ha ido incrementando cada año. Además, existe otro sector de la población que debe mencionarse: Nótese que existe población indígena en el Municipio que, aun cuando porcentualmente parece menor, representa casi 200 personas, que no es un número menor, toda vez que es alrededor de 25 familias, que hablan Náhuatl u Otomí; además de 27 personas afrodescendientes, lo que hace que la población del municipio sea diversa.

### **Migración**

Las causas por las cuáles la población se encuentra en lugar distinto entre el 2015 y 2020 son diversas, siendo clasificadas de la siguiente manera: Sobresaliendo que los motivos familiares son la principal razón de la migración, con el 73.9%, del total, siendo ésta la razón por la cual la población migrante vive en el municipio. Siendo además el 10.0% el segundo motivo, el aspecto laboral.

### Enfoque Socioeconómico

#### **Pobreza Multidimensional**

En conformidad con las definiciones de pobreza multidimensional definidos por el CONEVAL, la población en condiciones de pobreza en Ocotepc son las siguientes: En donde podemos observar que aun cuando el 66.7% de la población del municipio se encuentra en condiciones de pobreza, el 55.0% se encuentra en Pobreza Moderada, aunque existe un importante 11.7% de la población que efectivamente se encuentra en pobreza extrema. Nótese que este porcentaje es muy similar al de la población que se encuentra en Vulnerabilidad por Ingresos, y que únicamente existe un 6.3% de la población que no es ni pobre ni vulnerable.

## **Infraestructura y Servicios**

Uno de los principales aspectos que demuestran la situación real en que vive la población del municipio es precisamente los servicios e infraestructura con que se cuenta, siendo la siguiente: El primer aspecto que sobresale es que en la mayoría de los indicadores los índices municipales se encuentran por debajo de los índices estatales.

- **Rezago Educativo:** El 24.4% de la población, es decir, casi una de cada cuatro personas, se encuentran con este tipo de carencia, lo que resulta fundamental porque indica escasas oportunidades de crecimiento en el mediano plazo.
- **Acceso a los Servicios de Salud:** Este es un derecho llave, es decir, que su existencia permite el acceso a otros derechos, y poco más de la cuarta parte de la población, el 16.6% carece de él.
- **Acceso a la Seguridad Social:** En este rubro el indicador se encuentra muy por encima incluso del porcentaje Estatal, con el 81.6% de la población que carece de este acceso, lo que implica que, en el largo plazo, la población no se encuentra en condiciones de conservar su nivel de vida.
- **Calidad y Espacios de la Vivienda:** Este indicador es trascendente porque es de los que mayormente influye en la percepción de las condiciones en que la población vive, es decir, la situación de pobreza es más asentada si se vive en hacinamiento o con paredes o techos contruidos con material de desecho. En este sentido el 12.6% de la población tiene estas carencias.
- **Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda:** La importancia de este indicador es que, al igual que el anterior, es de los que mayormente influye en la percepción de las condiciones en que la población vive, es decir, la situación de pobreza es más asentada si se carece de agua o electrificación. En este sentido el 13.7% de la población tiene estas carencias.
- **Acceso a la Alimentación Nutritiva y de Calidad:** Dentro de este indicador, Ocoteppec se encuentra mejor que el promedio estatal, existiendo un 18.3% de la población que se considera que tiene esta carencia.

## **Derecho a la Vivienda**

Los indicadores de seguimiento al Derecho a la Vivienda nos muestran la calidad y espacios de las viviendas de la población de Ocoteppec: Como podemos observar, independientemente de que gran parte de los indicadores de Carencias Sociales se encuentran en

porcentajes por debajo del 30%, en realidad este porcentaje representa una gran cantidad de personas, y es precisamente el sector más vulnerable, y el que compone la pobreza extrema del municipio. De acuerdo con estos indicadores tenemos lo siguiente:

- Existen en Ocotepéc 174 viviendas Sin Acceso al Agua, es decir, 1,148 personas que no tienen en su vivienda el servicio de más importancia, por lo que debe darse prioridad ya que más del 22.6% de la población tiene esta carencia.
- En el Municipio la cantidad de familias que utilizan la leña para cocinar es muy importante, sobresaliendo el hecho de que hay 539 personas que Viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar, lo cual representa nuevamente casi una de cada diez habitantes del municipio, el 10.6%. Este indicador tiene importancia porque las chimeneas tienen un costo muy inferior al de otras carencias sociales, como el agua, la electricidad, los pisos o los techos.
- Las Viviendas con hacinamiento son igualmente un problema grave, entendiéndose por hacinamiento cuando existen más de 2 personas por habitación, teniéndose a 463 personas en estas condiciones.
- Por lo que respecta a las Viviendas sin drenaje, aún existen en el municipio 628 personas que viven sin este servicio, por lo que es necesario verificar las distintas opciones para proporcionarlo a las 174 viviendas faltantes.
- Ocotepéc tiene aún 64 Viviendas con pisos de tierra, 241 personas, mismas que se encuentran expuestas a la falta de salud por esta causa.
- De la misma manera, Viviendas sin electricidad, aún se encuentran 25, cantidad que con el programa adecuado podría erradicarse en un periodo de gobierno.

### **Economía**

El primer factor de transcendencia económica lo constituye la Población Económicamente Activa, misma que se encuentra compuesta de la siguiente manera: En donde podemos observar que la población Económicamente Activa constituye poco más de la mitad de los habitantes del municipio, el 35.5%, de la cual el 67.5% son hombres. Sin embargo, nótese que, aunque el 52% de la población son mujeres, el 40.44% de ellas se dedica a las labores del hogar. La población que labora se encuentra distribuida de la siguiente manera: De donde podemos confirmar que casi de tres cuartas partes de la

población se dedican al sector de servicios, como lo es el comercio y el transporte, lo que también implica también que los ingresos no son menores. Del mismo modo tenemos un 22.4% de la población que se dedica a la industria manufacturera y la construcción, además de un 7.2% sin especificar.

### **Educación**

Las características de los niveles educativos de la población son los siguientes: En donde se puede apreciar que más de la mitad de la población cuenta escasamente con la educación básica, y un 18.6% con educación Media Superior; teniéndose únicamente el 7.2% de la población con Educación Superior. Del mismo modo cabe señalar que se cuenta con un alto nivel de analfabetismo:

### **Salud**

La población de Ocoteppec se encuentra afiliada a los distintos Servicios de Salud de la siguiente manera: Como se puede observar, se cuenta con una población afiliada del 83.2% del total en el municipio, y casi la totalidad, el 90.9% se encuentra afiliada a los servicios de salud del Estado, es decir, los que se otorgan de manera gratuita. Aun cuando existe casi una tercera parte, el 6.4%, que se encuentra afiliada al Instituto Mexicano del Seguro Social, se puede observar que este escaso porcentaje representa de la misma manera el que cuenta con un empleo formal.

### **Seguridad**

En conformidad con la incidencia delictiva presentada por la Fiscalía General del Estado de Puebla, tenemos que: Como podemos observar, con una incidencia delictiva de 1.75 casos en promedio al mes no es un municipio de alta incidencia. De entre esta lista de delitos el 38.10%, son Contra el Patrimonio, sobresaliendo el robo de vehículos, que representan la mitad parte. Por su parte, el homicidio, que es el de mayor impacto de los cometidos en Ocoteppec, tiene una incidencia de uno cada seis meses y, aunque no es muy alta, si amerita especial atención. De la misma magnitud son los delitos Contra la Familia, al existir un caso de violencia familiar cada tres meses. De esta manera, la seguridad continúa siendo una prioridad, tanto para disminuir la incidencia de los delitos existentes, como para evitar que se incremente la violencia en el municipio. Así mismo, tenemos lo siguiente:

Como podemos observar, con una incidencia delictiva de 1.75 casos en promedio al mes no es un municipio de alta incidencia. De entre

esta lista de delitos el más elevado, con el 38% del total, es el de Delitos Contra el Patrimonio, sobresaliendo el robo de 4 vehículos. Por su parte, el homicidio, que es el de mayor impacto de los cometidos en Ocotepéc, tiene una incidencia de solamente uno cada seis meses y, aunque es baja, sí amerita especial atención. De la misma magnitud son los delitos Contra la Familia, al existir un caso de violencia familiar cada cuatro meses. De esta manera, la seguridad continúa siendo una prioridad, tanto para disminuir la incidencia de los delitos existentes, como para evitar que se incremente la violencia en el Municipio. Así mismo, tenemos lo siguiente:

Como resulta evidente, la mayor problemática delictiva se encuentra en los delitos contra el patrimonio y contra la vida e integridad de las personas, los cuales constituyen más de la mitad de los delitos cometidos, lo que implica que, si bien puede existir violencia, no terminan con la muerte de ninguno de los implicados. Como resulta evidente, la mayor problemática delictiva se encuentra en el robo de vehículos de 4 ruedas, de los cuáles se dieron cuatro casos, mientras que del resto de los delitos únicamente uno de ellos.

### **Contribución a la Agenda 2030**

La Agenda 2020-2030 tiene como objetivo en este proyecto ser un complemento y el compromiso para lograr un futuro mejor o más sostenible para todos, así como promover la igualdad de género.

Personas, prosperidad para todos incluyendo el bienestar del planeta con una Participación social colectiva y lograr la paz universal.

Para alcanzar los principios planteados en la Agenda 2030 es imprescindible que se implemente a nivel local, ya que los gobiernos de este orden tienen una función estratégica y catalizadora para la materialización de las agendas de desarrollo al traducir los objetivos y las metas globales en acciones locales. La contribución que se tiene para la obtención del cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030, por cada Eje Rector y Componente es la siguiente:

#### **Eje 1: Gobierno Igualitario, Humanista y Cercano a la Ciudadanía**

1.1 Compromisos Financieros administrados eficientemente.

1.2 Requerimientos de la población del Ayuntamiento coordinados oportunamente

1.3 Trámites con rapidez y calidez humana dirigidos y coordinados correctamente.

1.4 Derecho a la transparencia y acceso a la información pública garantizados.

1.5 Actividades y requerimientos conforme a la normatividad supervisados.

ODS 10 Reducir la desigualdad en los países y entre ellos

10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos

## **Eje 2: Fortalecimiento Integral de la Seguridad Pública con Sentido Humanista**

2.1 Informes a las distintas dependencias Estatales y Federales cumplidos.

ODS Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

2.2 Acciones de apoyo y prevención a la seguridad de la población implementados

ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades

3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública

ODS. 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible

2.3 Actividades de Seguridad con participación de la población realizados

ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

3.6 De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo

ODS 11. Lograr que las ciudades y los Asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad

2.4 Acciones de Mejora de Materiales y Equipo de Seguridad realizados

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional

### **Eje 3: Desarrollo Económico e Industrial con Sostenibilidad Ecológica**

3.1 Actividades de promoción a la Agricultura y Ganadería desarrolladas y ejecutadas.

ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año

2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las

mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.

2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.

3.2 Acciones de fomento a la Comercialización local realizadas.

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales

3.3 Acciones de fomento a la Ecología y al desarrollo sostenible realizadas.

ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo

12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

ODS 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los

humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales

15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.

15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.

#### **Eje 4: Desarrollo social con Educación, Cultura y Diversidad**

4.1 Obras en beneficio de la población realizadas.

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.

4.2 Acciones de Apoyo y Ayudas sociales realizadas.

ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años.

4.3 Acciones de apoyo a la igualdad entre mujeres y hombres realizadas.

ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijín.

4.4 Acciones de fomento a la Cultura y Deporte ejecutadas

Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

### **Alineación al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo**

Toda vez que ya existió cambio de Gobierno en 2024, y se ha publicado el Plan Nacional de Desarrollo 2024 – 2030, publicado el 28 de febrero de 2025, constituye actualmente el instrumento rector de

la Administración pública federal y define también las políticas y prioridades del desarrollo nacional, por lo que la totalidad de instrumentos de planeación en el país deben ajustarse a sus objetivos y propósitos, a fin de garantizar la vinculación y sinergia de las políticas públicas de todos los niveles de gobierno. Sin embargo, la Modificación y Adecuación del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 20 de octubre de 2023, que se establece como el instrumento rector vigente del Sistema Estatal de Planeación Democrática, define como visión para el desarrollo estatal: “promover el bienestar social, la justicia, la equidad y el desarrollo sostenible en los 217 Municipios de nuestra entidad, sin distinción alguna, a través del fortalecimiento del Estado de Derecho, la implementación de políticas públicas eficientes y transparentes, y un compromiso inquebrantable con la participación ciudadana activa”. Siendo éstos los instrumentos hacia los cuales se muestra la Alineación del Plan Municipal de Ocotepc.

## **EJE 1**

Gobierno igualitario, humanista y cercano a la ciudadanía

Alineación Plan Nacional de Desarrollo

Eje general 1 Gobernanza con justicia y participación ciudadana

Objetivo 1.1: Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.

Objetivo 1.3: Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.

Objetivo 1.4: Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.

Alineación Plan Estatal de Desarrollo

Eje 5 Transparencia, Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción

Promover un alto desempeño y un adecuado desarrollo administrativo que contribuyan a la transparencia e innovación institucional. Objetivo: Contribuir en la disminución del rezago social en el Municipio facilitando el acceso a los servicios y trámites gubernamentales.

## **EJE 2**

Fortalecimiento integral de la seguridad pública con sentido humanista

Alineación Plan Nacional de Desarrollo

Eje general 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana

Objetivo 1.5: Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.

Objetivo 1.6: Proteger la seguridad nacional, la defensa y la soberanía del territorio mexicano y sus zonas marinas, fortaleciendo la cooperación internacional.

Alineación Plan Estatal de Desarrollo

Eje 1 Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho

Establecer las condiciones que garanticen la aplicación de la ley para prevenir el delito y mantener el orden público, disminuyendo los niveles de violencia y delincuencia en el estado.

Objetivo: Contribuir a la prevención de delito en la población mediante el fortalecimiento de los cuerpos policiacos y el respeto a los derechos humanos.

## **EJE 3**

Desarrollo económico e industrial con sostenibilidad ecológico

Alineación Plan Nacional de Desarrollo

Eje general 3: Economía moral y trabajo

Objetivo 3.6: Fortalecer la producción, el desarrollo y la tecnificación del campo mexicano, enfocándose en los pequeños y medianos productores, mediante el uso sostenible de los recursos naturales y la provisión de servicios públicos de calidad.

Objetivo 3.9: Impulsar el crecimiento y desarrollo económico equilibrado entre todas las regiones del país con respeto a su diversidad para crear prosperidad compartida.

Objetivo 3.10: Promover el desarrollo de las cadenas de proveeduría para aumentar el contenido nacional en las fases productivas, con un enfoque especial en el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Alineación Plan Estatal de Desarrollo

## Eje 2 Sostenibilidad Territorial Y Desarrollo Integral

Contribuir a la preservación y protección de los recursos naturales para disminuir efectos adversos en materia de medio ambiente.

## Eje 3 Fortalecimiento del campo e Impulso a la Economía justa y social

Mejorar la productividad del medio rural contribuyendo al bienestar de las personas.

Contribuir al crecimiento económico sostenible del municipio mediante el impulso a la productividad, la generación de empleo y la inversión local.

## **EJE 4**

Desarrollo social con Educación, Cultura y Diversidad

Alineación Plan Nacional de Desarrollo

Eje general 2: Desarrollo con bienestar y humanismo

Objetivo 2.3: Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país.

Objetivo 2.4: Impulsar el desarrollo científico y tecnológico a través de la educación, formación y capacitación para el trabajo, garantizando servicios innovadores, pertinentes y actualizados que mejoren el bienestar y la calidad de vida de todas las personas.

Objetivo 2.5: Garantizar el derecho a la cultura con enfoques de participación e inclusión, respetando la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa.

Objetivo 2.6: Fortalecer el vínculo entre educación y cultura desde la infancia, asegurando el acceso a procesos de iniciación y apreciación artística y lectora que refuercen las identidades y memorias individuales y comunitarias, como base fundamental de nuestra diversidad cultural.

Alineación Plan Estatal de Desarrollo

Eje 4 Desarrollo Integral, Educación y Diversidad Cultural.

4.1 Mejorar las condiciones de vida de todas las personas, atendiendo primordialmente a las que se encuentran en situación de vulnerabilidad, para contribuir a su desarrollo integral.

4.3 Mejorar el acceso a una educación de calidad, equitativa e incluyente en todos los niveles.

4.4 Preservar la diversidad cultural centrándose en la valoración, conservación y difusión del patrimonio cultural y las expresiones artísticas.

4.5 Contribuir a que las poblanas gocen de una vida libre de discriminación y violencia de género.

Impulsar la calidad de vida de la población del municipio mediante la infraestructura, activación de la cultura, la educación y el deporte.

### **Componentes Estratégicos**

#### **EJE 1 Gobierno Igualitario, Humanista y Cercano a la Ciudadanía**

##### Objetivo General

Contribuir en la disminución del rezago social en el Municipio facilitando el acceso a los servicios y trámites gubernamentales.

##### Programa 1

1.1. Administración eficiente de los recursos municipales.

##### Estrategia

1.1.1. Compromisos Financieros administrados eficientemente.

##### Líneas de Acción

1.1.1.1. Entregar todos los informes y estados financieros en tiempo y forma.

1.1.1.2. Cumplir con todos los Pagos, obligaciones y servicios del Ayuntamiento.

1.1.1.3. Realizar los trámites necesarios de la Tesorería ante dependencias de Gobierno del Estado.

1.1.1.4. Atender todos los pagos, honorarios, nóminas y accesorios de los trabajadores del Ayuntamiento.

1.1.1.5. Realizar todos los pagos en tiempo y forma del Servicio de energía Eléctrica y Relleno Sanitario

##### Metas

Realización de 52 Actividades para la eficiente de los recursos municipales.

Indicadores

Informe, Pago, Trámite.

Programa 2

1.2. Administración eficiente de servicios de Gobierno otorgados a la ciudadanía.

Estrategia

1.2.1. Requerimientos de la población del Ayuntamiento coordinados oportunamente.

Líneas de Acción

1.2.1.1. Cumplir todas las actividades relacionadas con Cartillas Militares.

1.2.1.2. Elaborar y seguir todas las de Sesiones de Cabildo.

1.2.1.3. Cumplir con todas las actividades propias de resguardo y orden del archivo.

1.2.1.4. Emitir toda la documentación propia de las atribuciones de la Secretaría General.

Metas

Realización de 38 Acciones para mejorar la eficiencia de los servicios de Gobierno otorgados a la ciudadanía.

Indicadores

Actividad, Sesión, Documento.

Programa 3

1.3. Atención eficiente de rendición de cuentas e imagen del Ayuntamiento.

Estrategia

1.3.1. Trámites con rapidez y calidez humana dirigidos y coordinados correctamente.

Líneas de Acción

1.3.1.1. Realizar todas las actividades de gestión ante dependencias de los tres niveles de gobierno.

1.3.1.2. Atender todas las solicitudes de la ciudadanía en el gobierno municipal.

1.3.1.3. Coordinar todas las contrataciones de Comunicación Social.

1.3.1.4. Seguir y participar en todos los Comités Municipales.

#### Metas

Realización de 29 Acciones para hacer efectiva la rendición de cuentas y mejorar la imagen del Ayuntamiento.

#### Indicadores

Actividad, Solicitud, Contratación y Comité.

#### Programa 4

1.4. Atención eficiente de la Transparencia hacia la ciudadanía.

#### Estrategia

1.4.1. Derecho a la transparencia y acceso a la información pública garantizados.

#### Líneas de Acción

1.4.1.1. Recibir y revisar todas las publicaciones de información de los departamentos del ayuntamiento

1.4.1.2. Verificar todas las publicaciones de información financiera

1.4.1.3. Atender todas las solicitudes de información de la ciudadanía.

#### Metas

Realización de 12 Acciones de Atención eficiente de la Transparencia hacia la ciudadanía.

#### Indicadores

Actividad, Solicitud, Contratación y Comité.

#### Programa 5

1.5. Vigilancia y control de actividades del Ayuntamiento.

#### Estrategia

1.5.1. Actividades y requerimientos conforme a la normatividad supervisados.

#### Líneas de Acción

1.5.1.1. Realizar dos auditorías internas cada semestre.

1.5.1.2. Realizar dos levantamientos de inventario de bienes muebles e inmuebles en el año, así como sus mantenimientos respectivos.

1.5.1.3. Verificar y seguir todos los programas presupuestarios.

1.5.1.4. Verificar todas las compras y contratos del municipio.

1.5.1.5. Verificar todos los mantenimientos y suministros de combustible a las unidades del municipio

Metas

Realización de 15 Acciones de Vigilancia y control de actividades del Ayuntamiento.

Indicadores

Auditoría, Inventario, Evidencia, Contratos, Bitácoras

## **EJE 2 Fortalecimiento Integral de la Seguridad Pública con Sentido Humanista**

Objetivo General

Contribuir a la prevención de delito en la población mediante el fortalecimiento de los cuerpos policiacos y el respeto a los derechos humanos.

Programa 1

2.1. Cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas en temas de Seguridad.

Estrategia

2.1.1. Informes a las distintas dependencias Estatales y Federales cumplidos.

Líneas de Acción

2.1.1.1. Entregar todos los informes solicitados por dependencias en tiempo y forma.

2.1.1.2. Realizar la totalidad de los trámites para Certificación de Policías.

Metas

Realización de 14 Acciones de Rendición de Cuentas de la Administración Municipal.

Indicadores

Informes, trámites.

Programa 2

2.2. Cumplimiento de Actividades Preventivas.

## Estrategia

2.2.1. Acciones de apoyo y prevención a la seguridad de la población implementadas.

### Líneas de Acción

2.2.1.1. Realizar todos los rondines programados en patrullas y motocicletas.

2.2.1.2. Atender todas las solicitudes de la ciudadanía.

2.2.1.3. Realizar pagos de energía eléctrica a la CFE.

### Metas

Realización de 36 Acciones de Prevención.

### Indicadores

Rondín, apoyo, pago.

## Programa 3

2.3. Implementación de Actividades con la Población.

## Estrategia

2.3.1. Actividades de Seguridad con participación de la población realizadas.

### Líneas de Acción

2.3.1.1. Participar en todos los cursos de seguridad pública programados.

2.3.1.2. Atender todas las solicitudes de apoyo en mediciones de predios.

2.3.1.3. Realizar todas las actas de hechos solicitadas.

2.3.1.4. Realizar todas las invitaciones programadas a ciudadanos para participar en actividades de seguridad.

### Metas

Realización de 39 Acciones de Participación Ciudadana.

### Indicadores

Curdo, medición, acta, actividad.

## Programa 4

2.4. Implementación de Actividades de mejora de la seguridad pública.

#### Estrategia

2.4.1. Acciones de Mejora de Materiales y Equipo de Seguridad realizados.

#### Líneas de Acción

2.4.1.1. Realizar 6 mantenimientos a vehículos de seguridad pública.

2.4.1.2. Realizar 8 trámites ante las instancias federales y estatales y validaciones.

2.4.1.3. Realizar una adquisición de uniformes para los elementos de seguridad (14 uniformes).

2.4.1.4. Realizar una adquisición de 4 radios para seguridad pública.

2.4.1.5. Realizar todas las aportaciones al CERESO programadas

#### Metas

Realización de 28 Acciones de mejora de la seguridad pública.

#### Indicadores

Mantenimiento, trámite, adquisición.

### **EJE 3 Desarrollo económico e industrial con sostenibilidad ecológica**

#### Objetivo General

Contribuir al crecimiento económico sostenible del municipio mediante el impulso a la productividad, la generación de empleo y la inversión local.

#### Programa 1

3.1. Implementación de Apoyos al Campo.

#### Estrategia

3.1.1. Promociones a la Agricultura y Ganadería desarrolladas y ejecutadas.

#### Líneas de Acción

3.1.1.1. Realizar un diagnóstico de la situación actual de las actividades agrícolas en el municipio.

3.1.1.2. Capacitar y transferir las tecnologías, talleres y uso correcto de las aguas programadas.

3.1.1.3. Realizar las gestiones de infraestructura rural, recursos estatales y federales programados

Metas

Realización de 11 Acciones de apoyo al campo.

Indicadores

Diagnóstico, capacitación, gestión.

Programa 2

3.2. Promoción del Comercio en el municipio.

Estrategia

3.2.1. Acciones de fomento a la Comercialización local realizadas.

Líneas de Acción

3.2.1.1. Realizar un diagnóstico de la situación actual de las actividades agrícolas en el municipio. Realizar todas actividades de promoción de la comercialización local programadas.

Metas

Realización de 4 Acciones de fomento a la comercialización.

Indicadores

Actividad.

Programa 3

3.3. Fomento de la Protección al Medio ambiente.

Estrategia

3.3.1. Acciones de fomento a la Ecología y al desarrollo sostenible realizadas.

Líneas de Acción

3.3.1.1. Realizar las actividades programadas de cuidado al medio ambiente.

3.3.1.2. Realizar las actividades y jornadas de limpieza planeadas.

3.3.1.3. Realizar las actividades programadas de conservación y uso sostenible de recursos naturales.

3.3.1.4. Organizar todos los grupos para siembra de árboles y brigadas contraincendios planeadas.

3.3.1.5. Realizar todas las actividades de cuidado y vigilancia de áreas verdes, parque y jardines programadas.

Metas

Realización de 33 Acciones de fomento a la Ecología y al desarrollo sostenible.

Indicadores

Actividad, brigada.

#### **EJE 4 Desarrollo social con Educación, Cultura y Diversidad**

Objetivo General

Impulsar la calidad de vida de la población del municipio mediante la infraestructura, activación de la cultura, la educación y el deporte.

Programa 1

4.1. Desarrollo de la infraestructura en el municipio.

Estrategia

4.1.1. Obras en beneficio de la población realizadas.

Líneas de Acción

4.1.1.1. Realizar 6 obras de urbanización.

4.1.1.2. Realizar 5 ampliaciones de redes eléctricas.

4.1.1.3. Realizar las Ampliaciones y mantenimientos de redes de agua potable presupuestadas.

4.1.1.4. Realizar construcciones de obra civil y pesada.

Metas

Realización de 15 Acciones de desarrollo de infraestructura.

Indicadores

Obra.

Programa 2

4.2. Fomento de protección a grupos vulnerables.

Estrategia

4.2.1. Acciones de Apoyo y Ayudas sociales realizadas.

Líneas de Acción

4.2.1.1. Trasladar a pacientes y médicos a hospitales o dependencias.

4.2.1.2. Participar y apoyar todas reuniones locales e intermunicipales solicitadas.

4.2.1.3. Realizar todos los eventos y celebraciones conmemorativas presupuestadas.

4.2.1.4. Realizar todas las gestiones programadas para apoyos a la ciudadanía.

4.2.1.5. Realizar todas las actividades necesarias para el adecuado funcionamiento de la Estancia de Día.

Metas

Realización de 57 Acciones de protección a grupos vulnerables.

Indicadores

Traslado, reunión, actividad, apoyo.

Programa 3

4.3. Fomento de la Igualdad de Género.

Estrategia

4.3.1. Acciones de apoyo a la igualdad entre mujeres y hombres realizadas.

Líneas de Acción

4.3.1.1. Realizar todos los servicios y atenciones solicitadas a las mujeres del municipio.

4.3.1.2. Realizar todas las actividades y apoyos emocionales en situaciones de violencia solicitados.

4.3.1.3. Realizar todas actividades de acompañamiento legal solicitados.

4.3.1.4. Realizar todas las actividades programadas de empoderamiento de las mujeres indígenas.

4.3.1.5. Realizar todas las actividades programadas de Inclusión social y equidad.

Metas

Realización de 29 Acciones de Fomento de la Igualdad de Género.

Indicadores

Actividad, apoyo.

Programa 4

4.4. Fomento de la Cultura y Deporte.

Estrategia

4.4.1. Acciones de fomento a la Cultura y Deporte ejecutadas.

Líneas de Acción

4.4.1.1. Realizar todos los talleres y cursos programados para la población del municipio.

4.4.1.2. Organizar todos los cursos para niñas niños y adolescentes presupuestados.

4.4.1.3. Organizar todos los eventos deportivos presupuestados.

4.4.1.4. Organizar todos los eventos culturales y sociales programados.

4.4.1.5. Gestionar todos los apoyos posibles a Instituciones Educativas.

Metas

Realización de 27 Acciones de Fomento de la Cultura y Deporte.

Indicadores

Actividad, curso, evento.

### **Cabildo y Directorio**

C. Roberto Romero Hernández

Presidente Municipal / de Cabildo

C. Obdulia Hernández Cruz

Síndico Municipal

C. Lucía Toribio Nava

Regidora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil

Lic. Gabriela López Álvarez

Regidora de Educación Pública, Actividades Culturales, Deportivas y Sociales

C. Paula Martínez Reyes

Regidora de Salubridad y Asistencia Pública

Ing. Alfredo García Hernández

Regidor de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos

C. Alejandro Carmona Pioquinto

Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal

Ing. Silvia Parra Orta

Regidora de Ecología y Medio ambiente

C. Jorge Carlos Linares Hernández

Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería

### **Programas, Responsables y Plazos de Ejecución**

#### **EJE 1 GOBIERNO IGUALITARIO, HUMANISTA Y CERCAÑO A LA CIUDADANÍA**

1.1 Compromisos Financieros administrados eficientemente. Tesorería, 3 Años

1.2 Requerimientos de la población del Ayuntamiento coordinados oportunamente. Presidencia/Secretaría General/Transparencia, 3 Años

1.3 Trámites con rapidez y calidez humana dirigidos y coordinados correctamente. Presidencia / Secretaría General / Transparencia, 3 Años

1.4 Derecho a la transparencia y acceso a la información pública garantizados Transparencia, 3 Años

1.5 Actividades y requerimientos conforme a la normatividad supervisados. Contraloría, 3 Años

#### **EJE 2 FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA SEGURIDAD PÚBLICA CON SENTIDO HUMANISTA**

2.1 Informes a las distintas dependencias Estatales y Federales cumplidos. Seguridad Pública / Tesorería 3 Años

2.2 Acciones de apoyo y prevención a la seguridad de la población implementadas. Seguridad / Juez Calificador / Tesorería 3 Años

2.3 Actividades de Seguridad con participación de la población realizados Seguridad 3 Años

2.4 Acciones de Mejora de Materiales y Equipo de Seguridad realizados Tesorería 3 Años

#### **EJE 3 DESARROLLO ECONÓMICO E INDUSTRIAL CON SOSTENIBILIDAD ECOLÓGICA.**

3.1 Actividades de promoción a la Agricultura y Ganadería desarrolladas y ejecutadas Desarrollo Rural 3 Años

3.2 Acciones de fomento a la Comercialización local realizadas Desarrollo Rural/ Regiduría de Ecología y Medio ambiente 3 Años

3.3 Acciones de fomento a la Ecología y al desarrollo sostenible realizadas. Regiduría de Ecología y Medio ambiente 3 Años

#### **EJE 4 DESARROLLO SOCIAL CON EDUCACIÓN, CULTURA Y DIVERSIDAD**

4.1 Obras en beneficio de la población realizadas. Obras Públicas 3 Años

4.2 Acciones de Apoyo y Ayudas sociales realizadas. DIF Municipal/Instituto Municipal de la Mujer/Desarrollo Rural 3 Años

4.3 Acciones de apoyo a la igualdad entre mujeres y hombres realizadas Instituto Municipal de la Mujer 3 Años

4.4 Acciones de fomento a la Cultura y Deporte ejecutadas Educación Cultura y Deporte 3 Años

#### **Evaluación y Control**

La etapa de evaluación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo se hará a través de la metodología de Marco lógico determinada con el comparativo de las líneas de acción señaladas en el Plan Municipal de Desarrollo con las actividades y componentes de los programas presupuestarios basados en resultados.

Por otra parte, la evaluación estratégica de los objetivos y estrategias de este plan seguirá los preceptos de responsabilidad de lo siguiente:

Porcentaje de Actividades Realizadas. 52 Actividades para la eficiente de los recursos municipales: Tesorería 3 Años

Porcentaje de Actividades Realizadas 38 Acciones para mejorar la eficiencia de los servicios de Gobierno otorgados a la ciudadanía: Presidencia/Secretaría General/Transparencia 3 Años

Porcentaje de Actividades Realizadas 29 Acciones para hacer efectiva la rendición de cuentas y mejorar la imagen del Ayuntamiento: Presidencia / Secretaría General / Transparencia 3 Años

Porcentaje de Actividades Realizadas 12 Acciones de Atención eficiente de la Transparencia hacia la ciudadanía: Transparencia 3 Años

Porcentaje de Actividades Realizadas 15 Acciones de Vigilancia y control de actividades del Ayuntamiento: Contraloría 3 Años

Porcentaje de Mecanismos Implementados 14 Acciones de Rendición de Cuentas de la Administración: Municipal Seguridad Pública / Tesorería 3 Años

Porcentaje de Acciones Realizadas 36 Acciones de Prevención: Seguridad / Juez Calificador / Tesorería 3 Años

Porcentaje de Acciones Realizadas 39 Acciones de Participación Ciudadana: Seguridad 3 Años

Porcentaje de Acciones Realizadas 28 Acciones de mejora de la seguridad pública: Tesorería 3 Años

Porcentaje de Acciones Realizadas 11 Acciones de apoyo al campo: Desarrollo Rural 3 Años

Porcentaje de Acciones Realizadas 4 Acciones de fomento a la comercialización: Desarrollo Rural 3 Años

Porcentaje de Acciones Terminadas 33 Acciones de fomento a la Ecología y al desarrollo sostenible: Regiduría de Ecología y Medio ambiente 3 Años

Porcentaje de Obras Terminadas 15 Acciones de desarrollo de infraestructura: Obras Públicas 3 Años

Porcentaje de Acciones Realizadas 57 Acciones de protección a grupos vulnerables: DIF Municipal/Instituto Municipal de la Mujer/Desarrollo Rural 3 Años

Porcentaje de Acciones Realizadas 29 Acciones de Fomento de la Igualdad de Género: Instituto Municipal de la Mujer 3 Años

Porcentaje de Acciones Realizadas 27 Acciones de Fomento de la Cultura y Deporte: Educación Cultura y Deporte 3 Años

### **Actualización y Vigencia**

En conformidad con la Ley Orgánica Municipal, el Plan Municipal de Desarrollo podrá ser modificado o actualizado cuando se publique un nuevo Plan Nacional o Estatal de Desarrollo; se modifiquen Leyes Federales, Acuerdos o Tratados Internacionales suscritos por México; o la Persona Titular de la Presidencia Municipal lo considere necesario y se encuentre debidamente justificado.

Las modificaciones o actualizaciones deberán realizarse en un plazo que no exceda los 60 días hábiles contados a partir de lo previsto en la fracción debiendo ser sometido a aprobación y posteriormente publicado.

La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo no podrá exceder del periodo constitucional que le corresponda que, si no existen modificaciones, será hasta el año 2027.

### **Referencias**

Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla, 2025. Fichas Regionales y Municipales No. 105 - OCOTEPEC. Puebla: s.n.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2020. Índice de Rezago Social. México: CONEVAL.

Gobierno de México, 2025. Data México. s.l.:s.n.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2020. Panorama Sociodemográfico de México 2020 Puebla. México: INEGI 2021.

Secretaría de Bienestar, 2024. Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social. México: s.n.

Secretaría de Bienestar, 2024. Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social. s.l.:s.n.

### **RAZÓN DE FIRMAS**

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ocotepc, de fecha 9 de enero de 2025, por el que aprueba la Versión simplificada del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE OCOTEPEC, PUEBLA, 2024-2027; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 11 de julio de 2025, Número 9, Tercera Sección, Tomo DCIII).

Dado en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Ocotepc, Puebla, a los nueve días del mes de enero del año dos mil veinticinco. El Presidente Municipal. **C. ROBERTO ROMERO HERNÁNDEZ.** Rúbrica. La Regidora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. **C. LUCIA TORIBIO NAVA.** Rúbrica. El Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **C. ALEJANDRO CARMONA PIOQUINTO.** Rúbrica. El Regidor de Industria, Comercio Agricultura y Ganadería. **C. JORGE CARLOS LINARES HERNÁNDEZ.** Rúbrica. El Regidor de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos. **C. ALFREDO GARCÍA HERNÁNDEZ.** Rúbrica. La Regidora de Salubridad y Asistencia Pública. **C. PAULA MARTÍNEZ REYES.** Rúbrica. La Regidora de Educación Pública, Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. **C. GABRIELA LÓPEZ ÁLVAREZ.** Rúbrica. La Regidora de Ecología y Medio Ambiente. **C. SILVIA PARRA ORTA.** Rúbrica. El Regidor de Parques, Panteones y Jardines. **C. BALDOMERO ORTEGA HERNÁNDEZ.** Rúbrica. La Síndica Municipal. **C. OBDULIA HERNÁNDEZ CRUZ.** Rúbrica. La Secretaria del Ayuntamiento. **C. MARÍA DEL CARMEN REYES CORTES.** Rúbrica.